

**Altuzar Gordillo Erika Patricia.**

**Montez Vásquez Omayda Natividad.**

**Resumen.**

**Enfermedades infecciosas.**

**6º semestre.**

NOM-036-SSA2-2012.

CONSIDERA TODAS LAS VACUNAS QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU APLICACIÓN EN MÉXICO, DE MANERA UNIVERSAL A LA POBLACIÓN Y TAMBIÉN AQUELLAS QUE APOYAN Y FORTALECEN LA SALUD PÚBLICA.

TIENE COMO PROPOSITO EL ASEGURAR LA PROTECCIÓN DE TODA LA POBLACIÓN SUSCEPTIBLE, ASÍ COMO DE LOS GRUPOS DE RIESGO EN EL PAÍS, CONTRA LAS ENFERMEDADES QUE SE PREVIENEN CON LA VACUNACIÓN.

ESTA NORMA ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE PRESTAN SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO SOCIAL Y PRIVADO, QUE APLICAN BIOLÓGICOS Y PARTICIPAN EN LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN SOBRE VACUNAS AL PÚBLICO EN GENERAL.

PARA LOS EFECTOS DE ESTA NORMA, SE ENTIENDE POR:

ADYUBANTES: A TODAS LAS SUSTANCIAS QUE ESTAN INCORPORADAS A LA FÓRMULA DE LAS VACUNAS QUE INCREMENTAN O POTENCIAN EN FORMA ESPECÍFICA LA RESPUESTA INMUNE.

3.2.- AGENTE INFECCIOSO -> AL MICROORGANISMO YA SEA, VIRUS, BACTERIA, HONGOS O PARÁSITOS CAPAZ DE PRODUCIR UNA INFECCIÓN O ENFERMEDAD INFECCIOSA.

3.3.-> ANAFILAXIA -> A LA REACCIÓN INMUNE MEDIADA POR INMUNOGLOBULINA E CONTRA UN ANTÍGENO Y QUE PROVOCA

VASODILATACIÓN Y CONSTRICCIÓN DEL MÚSCULO LISO QUE SE PRESENTA EN FORMA INMEDIATA POSTERIOR AL CONTACTO CON EL ALÉRGENO.

3.7. BROTE → AL INCREMENTO INUSUAL EN EL NÚMERO DE CASOS OCURRIDOS EN LA MISMA ÁREA GEOGRÁFICA, ASOCIADOS EPIDEMIOLOGICAMENTE ENTRE SI; A EXCEPCIÓN DE AQUELLAS ENFERMEDADES QUE YA SE ENCUENTRAN ERRADICADAS O ELIMINADAS, EN ESTA SITUACIÓN LA PRESENCIA DE UN SOLO CASO SE CONSIDERA BROTE.

3.8 - CARTILLA NACIONAL DE SALUD → ES EL DOCUMENTO GRATUITO, ÚNICO E INDIVIDUAL, EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA PARA SU USO EN TODA LA REPUBLICA MEXICANA LA CUAL ES UTILIZADA PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE LAS ACCIONES DEL PAQUETE GARANTIZADO DE SERVICIOS DE SALUD.

3.11 CONTROL → A LA APLICACIÓN DE MEDIDAS PARA DISMINUIR O REDUCIR LA INCIDENCIA, EN CASOS DE ENFERMEDAD.

3.14 → ERRADICACIÓN → A LA DESAPARICIÓN EN UN TIEMPO DETERMINADO, TANTO DE CASOS DE ENFERMEDAD COMO DEL AGENTE CAUSAL.

3.15 → ESQUEMA BÁSICO DE VACUNACIÓN → AL ORIENTADO A LA APLICACIÓN DE BIOLÓGICOS EN < DE 5 AÑOS DE EDAD DE LAS VACUNAS ESTABLECIDAS EN LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS

POR LA SECRETARIA DE SALUD, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

3.24 GRUPO BLANCO → AL CONJUNTO DE INDIVIDUOS CON CARACTERÍSTICAS COMUNES A LOS CUALES SE DIRIGEN ACCIONES E INTERVENCIONES ESPECÍFICAS.

3.28 INMUNIZACIÓN → A LA ACCIÓN DE CONFERIR INMUNIDAD MEDIANTE ADMINISTRACIÓN DE ANTÍGENOS O MEDIANTE LA ADMINISTRACIÓN DE ANTICUERPOS ESPECÍFICOS.

3.34 → PRODUCTO BIOLÓGICO O BIOLÓGICO → A LA PREPARACIÓN PROCEDENTE DE CÉLULAS, TEJIDOS U ORGANISMOS HUMANOS, ANIMALES, BACTERIANOS O VIRALES, CON LOS CUALES SE PREPARAN VACUNAS, FOTOTERÁPICOS, ALÉRGICOS, HEMOPERIADOS Y BIOTECNOLÓGICOS.

3.35 PRUEBA CUTÁNEA O PRUEBA DE PRICK → A LA INTRODUCCIÓN DE UNA PEQUEÑA CANTIDAD DE ALÉRGICOS EN LA PIEL. SI TIENE UNA ALERGI A MEDIADA POR IgE, LOS ALÉRGICOS ESPECÍFICOS A LOS QUE EL SUJETO ES ALÉRGICO CAUSARÁN RESTRICCIÓN.

3.39 RIESGO EPIDEMIOLÓGICO → A LA PROBABILIDAD QUE TIENE UNA PERSONA O POBLACIÓN DE ENFERMAR O MORIR DE UNA DETERMINADA ENFERMEDAD DEBIDO A LOS FACTORES ENDÓGENOS Y/O EXÓGENOS EN UN LUGAR Y TIEMPO DETERMINADO.